

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.



ACTA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ALGÁMITAS, CORIPE, EL SAUCEJO, MONTELLANO, MORÓN DE LA FRONTERA, PRUNA Y VILLANUEVA DE SAN JUAN.

Siendo las 09:45 horas del día 12 de septiembre de 2018, se reúne en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera, integrado por los siguientes señores:

Presidente:

D. Juan Borrego Romero

Vocales:

Alcalde del Ayuntamiento de Morón D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez

Alcaldesa del Ayuntamiento de Algámitas: D^a Isabel María Romero Gómez delega en el Presidente.

Alcalde del Ayuntamiento de Coripe, D. Antonio Pérez Yáñez, Alcalde del Ayuntamiento de Coripe no asiste delegando su asistencia en el Presidente del Consorcio.

Alcalde del Ayuntamiento de Montellano: D. Francisco Gil Málaga

Alcalde del Ayuntamiento de Pruna: No asiste habiendo sido convocado en tiempo y forma

Alcaldesa del Ayuntamiento de El Saucejo: D^a Antonia María Capitán Martínez

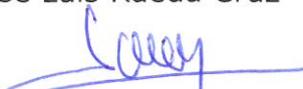
Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan: D. José Reyes Verdugo.

Secretaria:

D^a Ascensión Serrano Lapeña

Interventor:

D. José Luis Rueda Cruz



UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

ASISTEN a la reunión los siguientes:

D^a M.^a José Márquez y D^a Adela Martínez (Equipo coordinación Consorcios UTEDLT).

El Presidente, Sr. Borrego Romero agradece a todos los asistentes su presencia. Constituyéndose bajo la Presidencia de Don Juan Borrego Romero declara abierto el acto y se pasa a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha **23 de mayo de 2013**, que fue repartida con anterioridad, es aprobada por unanimidad de los miembros del Consorcio.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

El Presidente da cuenta de las Resoluciones correspondientes a 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, pasando a exponerlas la Secretaria del Consorcio.

Los presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2012

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta:

"En el Consejo Rector Ordinario de este Consorcio, celebrado el pasado 23 de mayo de 2013, se dio cuenta entre otros asuntos, de la liquidación del Presupuesto General del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera, para el ejercicio 2012 y se informó favorablemente la Cuenta General del mismo período.

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

En el expediente de referencia obra el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 171 de 25 de julio de 2013 en los extremos que indican los artículos 212.2 y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que transcurrido el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del citado anuncio, así como ocho días más sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del ejercicio de 2012.

Vengo a **PROPONER** al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General 2012 del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004."

Ambos acuerdos son aprobados por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2013. DICTAMEN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL 2013.

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta:

"Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la **Cuenta General** correspondiente al año **2013** y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera de Sevilla, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.

Esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos,

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente las Cuentas Anuales del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondientes al ejercicio 2013.

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO.- La Cuenta General informada por el Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio así como en los portales de transparencia que correspondan, por plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante ese periodo estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La propuesta es aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

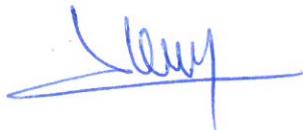
QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR EN 2013

Por parte de la Presidencia del Consorcio se presenta la siguiente propuesta.

"En el Consejo Rector de 23 de mayo de 2013 se aprobó, entre otros asuntos la Disolución del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera, por unanimidad de todos sus miembros, conforme al artículo 49 de los Estatutos que lo rigen, así como el nombramiento de la Comisión Liquidadora que debía llevar a cabo los trabajos propios de la liquidación de este Consorcio.

Como consecuencia de las demandas judiciales por despido presentadas por los trabajadores, cuyo resultado podría generar deudas en el Consorcio, la Comisión Liquidadora estimó conveniente detener el procedimiento hasta la resolución de los procesos judiciales.

Desde 2013 a la actualidad se han producido cambios legislativos que podrían haber afectado al procedimiento de liquidación, en el caso de no contar con el acuerdo adoptado en la fecha en la que se adoptó. Por lo tanto, y a efectos de seguridad jurídica, siguiendo las recomendaciones recibidas desde la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, el acuerdo de disolución se remitió a BOJA y fue efectivamente publicado en el n.º 224 de 22 de noviembre de 2017. Transcurrido el plazo de exposición pública sin



UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

que se hayan producido reclamaciones, reparos o sugerencias, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el acuerdo de disolución aprobado el 23 de mayo de 2013 en sus propios términos."

El acuerdo de disolución es ratificado por unanimidad.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL BALANCE 2013 COMO BALANCE INICIAL DE LIQUIDACIÓN E INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta:

"En el Consejo Rector de 23 de mayo de 2013 se aprobó, entre otros asuntos la Disolución del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera, por unanimidad de todos sus miembros, así como el nombramiento de la Comisión Liquidadora que debería llevar a cabo los trabajos propios de la liquidación de este Consorcio, todo ello en aplicación del artículo 77 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y conforme al artículo 49 de los Estatutos que lo rigen.

La última Cuenta General aprobada por este Consorcio es la Cuenta General del ejercicio 2013, cuyo Balance refleja el activo (inmovilizado y activo circulante) y el pasivo (patrimonio, acreedores y resultado del ejercicio).

Será sobre este Balance donde la Comisión realizará los ajustes contables necesarios, como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 para la liquidación final del Consorcio.

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar como Balance Inicial e Inventario de la Liquidación del Consorcio los correspondientes al ejercicio 2013."

Se aprueba el Balance 2013 como Balance Inicial e Inventario de la liquidación del Consorcio por unanimidad.



SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DE 1 DE FEBRERO DE 2016, DE 13 DE JULIO DE 2017 Y DE 18 DE JUNIO DE 2018.

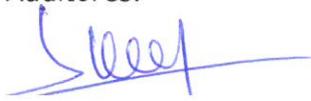
El Presidente del Consorcio presenta la siguiente propuesta:

"En el Consejo Rector de 23 de mayo de 2013 se aprobó, entre otros asuntos la Disolución del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera, por unanimidad de todos sus miembros, conforme al artículo 49 de los Estatutos que lo rigen, así como el nombramiento de la Comisión Liquidadora que debía llevar a cabo los trabajos propios de la liquidación de este Consorcio. Este acuerdo se publicó en el BOJA n.º 224 de 22 de noviembre de 2017.

Los trabajos de liquidación se han prolongado hasta este momento como consecuencia de los procesos judiciales relativos a las demandas judiciales de los trabajadores del Consorcio y es por lo que ahora se culmina el proceso abierto en 2013, constando en el expediente las actas correspondientes a los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora a lo largo de estos años.

*En a primera sesión, celebrada el **1 de febrero de 2016**, se trasladó la situación de los procedimientos judiciales y económica del Consorcio. Se acordaron las actuaciones en relación con la ejecución del pago de la reclamación de cantidad de la Sentencia nº 251/2015 del Juzgado de lo Social nº 2, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Montellano y se acordó el procedimiento de pago de obligaciones futuras derivadas de las sentencias de reclamaciones de cantidad se comunicó la Renuncia del Abogado del Consorcio D. Carlos García Quilez se acordó la contratación de nuevo Abogado para la defensa de los juicios pendientes. Se aprobó también la devolución de parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 a los trabajadores que lo soliciten.*

*En la segunda sesión, celebrada el **13 de julio de 2017**, se trasladó la situación de los procedimientos judiciales y económica del Consorcio, se acordó la devolución completa de la paga extra del mes de diciembre de 2012 a los trabajadores del Consorcio, el cumplimiento de sentencias condenatorias en cantidad relativas al pago de costas e intereses derivados de los procedimientos de despido y cantidad de los trabajadores del Consorcio y el acuerdo sobre el procedimiento de liquidación propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo, siguiendo el informe y la hoja de ruta elaborado por Muñoz y Grijalvo, Auditores.*



UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

En la tercera y última sesión, celebrada el **18 de junio de 2018**, se aprobó la adopción del Balance 2013 como Balance Inicial de Liquidación, se dictaminaron las cuentas anuales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, se adoptó el acuerdo de liquidación con el Balance final y Reparto del haber resultante, así como el procedimiento de extinción del Consorcio.

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar los acuerdos adoptados en las sesiones de las Comisiones Liquidadoras de 1 de febrero de 2016, 13 de julio de 2017 y 18 de junio de 2018, cuyas actas constan en el expediente, a los efectos de culminar, en los plazos establecidos, la liquidación y extinción del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera.”

Los acuerdos son ratificados por unanimidad.

OCTAVO.- CUENTAS ANUALES. DICTAMEN, PUBLICACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS.

a) 2014, b) 2015, c) 2016, d) 2017

El Presidente presenta la siguiente propuesta:

“Tras la aprobación de la Disolución del Consorcio en 2013, la Comisión Liquidadora ha realizado las operaciones propias de la Liquidación en lo relativo a la gestión de los cobros y la ejecución de los pagos de las obligaciones acaecidas desde esa fecha hasta el día de hoy. Entre las obligaciones de pago se encuentran principalmente el abono de las cantidades reflejadas en sentencias condenatorias como consecuencia del resultado de las demandas interpuestas por los trabajadores del Consorcio y en el cobro de las deudas que las entidades consorciadas han ido saldando.

Las decisiones sobre estos ingresos y gastos han ido tomándose a través de los respectivos acuerdos adoptados en las distintas sesiones de la Comisión Liquidadora del Consorcio, en concreto en las del 1 de febrero de 2016, 13 de julio de 2017 y 18 de junio de 2018.

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

La Comisión Liquidadora, en el ejercicio de sus competencias, ha formado las cuentas anuales:

- a) 2014
- b) 2015
- c) 2016
- e) 2017

Y son las que se presentan para su aprobación al Consejo Rector.

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas 2014, 2015, 2016 y 2017.

SEGUNDO.- Remitirlas, para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia, a los tabloneros de anuncios de las entidades consorciadas así como a los portales de transparencia que correspondan.

TERCERO.- En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de publicación, las cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

CUARTO.- Rendir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal como indica el art. 2012.5 del R.D. 2/2004."

La propuesta resulta aprobada en todos sus puntos por unanimidad.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA 2018. APROBACIÓN DEL BALANCE 2018 COMO BALANCE DEFINITIVO DE LIQUIDACIÓN.

El Presidente del Consorcio presenta la siguiente propuesta:

"Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2018, que incluye las operaciones de liquidación acordadas por la Comisión Liquidadora y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos,

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente las Cuentas Anuales del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondientes al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- La Cuenta General informada por el Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio así como en los portales de transparencia que correspondan, por plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante ese periodo estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

CUARTO.- Aprobar como Balance de Liquidación Final, el Balance de situación correspondiente al ejercicio 2018, que es el que refleja el haber resultante del Consorcio previo al reparto, en cumplimiento de artículo 390 del RDL 1/2010, de 2 de julio."

La propuesta se aprueba por unanimidad en todos sus términos.

DÉCIMO.- ACUERDO LIQUIDACIÓN Y REPARTO DEL HABER RESULTANTE.

La Presidencia presenta la siguiente propuesta:

"Acordado, como Balance e inventario inicial de liquidación el Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 2013, contabilizadas y realizadas las operaciones y ajustes sobre las actuaciones del Consorcio en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, la Comisión Liquidadora ha formado el Balance de liquidación, tal como consta en el acta de las sesión de 18 de junio de 2018. A este acuerdo se incluye ahora el balance final de liquidación aprobado en el punto noveno de este Consejo y será la base para el reparto del haber resultante del Consorcio en aplicación del artículo 40 del Estatuto, que ahora se presenta para su aprobación

En cumplimiento de esta propuesta vengo a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Liquidación, incluyendo el balance de liquidación final y el reparto del haber resultante entre los miembros del Consorcio, propuesto por la Comisión Liquidadora de 18 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el Balance definitivo de liquidación del Consorcio UTEDLT de la Morón de la Frontera y publicarlo conforme al art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y al art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio

TERCERO.- Remitirlo, para su publicación, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los tablones de anuncios de las entidades consorciadas así como a los portales de transparencia que correspondan.

CUARTO.- En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de publicación, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Se transcribe a continuación literalmente el acuerdo elevado por la Comisión Liquidadora que es aportado junto a esta propuesta incluyendo el Balance de Liquidación."

A esta propuesta el Presidente presenta un informe de los movimientos bancarios habidos desde la fecha de la Comisión Liquidadora y la de este Consejo, que modifica el acuerdo adoptado en los siguientes términos:

"D. Juan Borrego Romero, Presidente de la Comisión Liquidadora

INFORMA: Que tras la adopción del acuerdo de liquidación, por parte de la Comisión Liquidadora del Consorcio de 18 de junio de 2018, se han producido dos movimientos bancarios que conllevan la modificación tanto de las compensaciones por exceso de financiación como por reparto del haber resultante y que se detallan a continuación:

- Abono retenciones IRPF 2º T 2018
- Abono intereses legales sentencia ALPE adscrito al Ayuntamiento de Coripe.

Estos pagos han provocado unas pequeñas variaciones en las cantidades que recogen las deudas de los entes consorciados. Como consecuencia de ello, tanto el haber resultante de la liquidación como su reparto, se han visto modificados respecto a los reflejados en el acuerdo de liquidación adoptado por la Comisión Liquidadora. El resultado final de estos cambios es el que se detalla a continuación:

[Firma manuscrita]

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

Los cuatro acuerdos son aprobados por unanimidad, incluyendo las modificaciones del informe presentado por el Presidente.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT.

El Presidente del Consejo Rector presenta la siguiente propuesta:

"Una vez aprobado por este Consejo Rector el Acuerdo de Liquidación y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en los tabloneros de anuncios de cada uno de las entidades consorciadas, con las correspondientes publicaciones en el Portales de transparencia, durante el plazo de 30 días, a fin someterlo a información para audiencia de los interesados, en el caso de que se presentasen alegaciones o reparos, su resolución, será acordada por el Consejo Rector en la sesión que se celebre a tal fin.

En el caso de que no se presentasen, o una vez resueltos los que hubiese, se procederá al ingreso a la Entidades Consorciadas de las cantidades que les hubiesen correspondido en el reparto aprobado y se procederá al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio. Además se solicitarán las bajas correspondientes ante la Agencia Tributaria y ante la Seguridad Social.

Por último se deberá comunicar la extinción expresamente a la Consejería competente en materia de régimen local y a aquellas administraciones en las que haya que causar baja.

Como consecuencia, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la Extinción del Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera.

SEGUNDO. - Facultar a la Presidencia para todas aquellas cuestiones que se deriven de dicho procedimiento."

La propuesta es aprobada por unanimidad en todos sus términos-

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

Entidades	Deuda Entidades	Liquidación Aportaciones	Derechos Entidades	Obligaciones Pendientes Entidades
SAE	45.164,19	39.891,51	0,00	5.272,68
Algámitas	583,99	894,46	310,47	0,00
Coripe	362,73	954,99	592,26	0,00
El Saucejo	2.116,96	2.912,29	795,33	0,00
Montellano	1.258,54	4.614,63	3.356,09	0,00
Pruna	597,07	1984,01	1.386,94	0,00
Vva. San Juan	366,66	942,83	576,17	0,00
Morón Fra.	19.628,16	18.628,09	0,00	1.000,07

RESUMEN FINAL DE LA LIQUIDACIÓN**DEUDA PROPIA RECIBIDA**

ENTIDADES	DEUDA PROPIA EN CONCEPTO DE COMPENSACIONES	DEUDA PROPIA EN CONCEPTO DE REPARTO	TOTAL DEUDA PROPIA RECIBIDA
SAE	39.891,51 €	5.272,68 €	45.164,19 €
Ayto Algámitas	583,99 €		583,99 €
Ayto Coripe	362,73 €		362,73 €
Ayto El Saucejo	2.116,96 €		2.116,96 €
Ayto Montellano	1.258,54 €		1.258,54 €
Ayto. Pruna	597,07 €		597,07 €
Ayto V ^a San Juan	366,66 €		366,66 €
Ayto. Morón Fra.	18.628,09 €	1.000,07 €	19.628,16 €

IMPORTE FINAL A PERCIBIR POR LOS SOCIOS

ENTIDADES	LÍQUIDO EN CONCEPTO DE DEVOLUCIONES	EN CONCEPTO DE % DE REPARTO	TOTAL LÍQUIDO
SAE	0,00 €	32.639,87 €	32.639,87 €
Ayto Algámitas	310,47 €	872,68 €	1.183,15 €
Ayto Coripe	592,26 €	819,06 €	1.411,32 €
Ayto El Saucejo	795,33 €	895,15 €	1.690,48 €
Ayto Montellano	3.356,09 €	1.296,60 €	4.652,69 €
Ayto. Pruna	1.386,94 €	886,05 €	2.272,99 €
Ayto V ^a San Juan	576,17 €	873,91 €	1.450,08 €
Ayto. Morón Fra.	0,00 €	100,70 €	100,70 €

UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente agradece a la Secretaria del Consorcio su dedicación todos estos años y a los Alcaldes y Alcaldesas que ha participado en el Consorcio, en particular al alcalde de Morón de la Frontera por hacer posible la realización de este acto en las instalaciones de su Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausura la sesión, siendo las 10:16 horas, en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera

DOY FE
LA SECRETARIA

D^a Ascensión Serrano Lapeña



Vº Bº
EL PRESIDENTE

D. Juan Borrego Romero

